



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE PAPELOTE Y OTRO MATERIAL SIN UTILIDAD DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DURANTE 2011

1. OBJETO

El objeto de este pliego es fijar las condiciones técnicas para la enajenación de papelote y demás material inservible, así como libros u otros destinados a destrucción, de las instalaciones de este Organismo que se produzca en los diferentes procesos productivos durante el año 2011.

2. CARACTERÍSTICAS

2.1 *De los materiales.*- Son los presentados en la tabla siguiente:

Descripción	Kilos/año previstos
Papelote diverso.....	98.000
Libros para destrucción (con certificado)*	32.000
Papel de recorte de segunda, manchado.....	64.000
Papel de recorte de primera, sin manchar.....	3.900
Planchas offset de aluminio.....	7.000
Chatarra férrica y material de desecho no contaminado.....	1.000
Europalets	50 unidades

*Cuando se retiren libros para destruir se exigirá un certificado de destrucción, fechado y sellado por la empresa adjudicataria.

2.2 *De la recogida.*- La retirada de los materiales referidos se realizará dos veces por semana (24 jaulas), existiendo la posibilidad de que el personal de la AEBOE requiera alguna retirada más según necesidades. Esta retirada se realizará en los muelles de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Avda. de Manoteras 54.

El personal de la AEBOE entregará por cada retirada de material, un albarán en el que se indiquen: el número de unidades enajenadas, una descripción del material de que se trate, los kilogramos correspondientes a cada una de las partidas, precio por kilogramo o tonelada e importe total.



Las retiradas serán comunicadas al adjudicatario con un día de antelación como mínimo. En ningún caso se podrán retirar jaulas sin el albarán confeccionado por el personal de la AEBOE.

Igualmente, la empresa adjudicataria proporcionará un número de jaulas o contenedores suficientes para garantizar la recogida selectiva de los materiales descritos en el punto anterior y realizará la reposición de estas jaulas en cada retirada.

2.3 De los horarios.- El horario de realización de las operaciones de recogida estará subordinado a las necesidades del Organismo, dentro de los que en cada caso se convengan, tanto de mañana como de tarde.

3. PLAZO DEL CONTRATO

3.1 Plazo del contrato.- El contrato cubrirá el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogables por acuerdo entre las partes contratantes.

3.2 Garantía del servicio.- El adjudicatario está obligado a aceptar el material que el Boletín Oficial del Estado determine dentro de las partidas especificadas en este pliego, pudiendo ser la negativa a ello causa de resolución anticipada del contrato.

Madrid, 19 de noviembre de 2010

Manuel Gutiérrez Soriano
Subdirector Adjunto
de la Imprenta Nacional

José de Grado Montañana
Director del Área de Calidad
y Materias Primas

Bernardo Sánchez García
Director del Área de Producción

Esther Minguito Lobos
Directora del Área de Recursos
Técnicos y Explotación

Conforme, Subdirector de la Imprenta Nacional

Adolfo Roquero García-Casal